REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 005 Cartagena

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Marzo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
13001410500520210045500	Ejecutivo	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	Clinica Nuestra Señora De La Candelaria	23/03/2022	Auto Decide Liquidación De Costas
13001410500520210044900	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Construcciones Equipos Jvc S.A.S	23/03/2022	Auto Decide Liquidación De Costas
13001410500520210044100	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Construcciones 2506 S.A.S.	23/03/2022	Auto Decide Liquidación De Costas
13001410500520210045800	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	E Promotora Cartagena Siglo Xxi S.A.S	23/03/2022	Auto Decide Liquidación De Costas

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 24 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA MILENA OJEDA FAJARDO

Secretaría

Código de Verificación

35c763ba-aa3c-47ed-bfcc-342fe917c4d2

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 005 Cartagena

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Marzo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001410500520210042400	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir	Danilo Giraldo Giraldo	23/03/2022	Auto Decide Liquidación De Costas
13001410500520170030700	Ordinario	Evaristo Ujueta Amador	Viscencio Bohorquez Zurique	23/03/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 24 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA MILENA OJEDA FAJARDO

Secretaría

Código de Verificación

35c763ba-aa3c-47ed-bfcc-342fe917c4d2